

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3057000018005700, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 24 de mayo de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de junio de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 1.510, folio 28, libro 377, tomo 2.374, sección S.A., inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 2.

Tipo de subasta: 24.000.000 de pesetas.

Cartagena, 11 de diciembre de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—10.769.

CÓRDOBA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 304/92, a instancia de «Credial, S. G. R.», representada por Procurador, en reclamación de 3.042.797 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados en los autos de que dimana el presente:

Urbana número 9, piso segundo izquierda, tipo B del edificio «San Cayetano II», con fachadas a calle en proyecto que enlaza la calle Feria con calle peatonal, a esta calle peatonal y a otra vía, asimismo, en proyecto que la separa de los terrenos del plan parcial de RENFE, en las inmediaciones de la avenida de las Ollerías. Con acceso por el portal número 1 y con superficie construida de 134,25 metros cuadrados. Finca registral 27.436.

Urbana número 9, plaza de aparcamiento señalada con el número 9 situada en planta sótano del edificio «San Cayetano II», con fachadas a calle L en proyecto que enlaza la calle Feria con calle peatonal, a esta calle peatonal y a otra vía, asimismo, en proyecto letra M en las inmediaciones de la avenida de las Ollerías. Con superficie de 12,91 metros cuadrados. Finca registral número 30.996.

Valorada pericialmente la finca 27.436, en 21.990.150 pesetas, y la finca 30.996, en 2.000.000 de pesetas.

Señalándose para que tenga lugar la misma, el próximo día 24 de abril de 2001, a las doce horas, en la sede de este Juzgado sito en plaza de la Constitución, sin número, Palacio de Justicia, 1.ª planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Se fija como tipo de remate el indicado como valoración pericial de los bienes objeto de subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal avenida del Aeropuerto, sin número, número de cuenta 1439000017304/92, en la Secretaría judicial el 20 por 100 del mencionado tipo, acreditando dicha consignación al iniciarse aquella mediante el correspondiente resguardo bancario.

Cuarta.—Podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración, debiendo depositar junto al mismo en la forma antedicha el 20 por 100 del tipo fijado.

Quinta.—Sólo la parte actora podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, verificándolo, en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario quien deberá aceptarlo, todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que habiendo cubierto el tipo de la subasta lo aceptaren a fin de que si el primer rematante no cumpliera la obligación de pagar el resto pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de las respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, originales o suplidos por certificación registral, se encontrarán de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados en la subasta quienes deberán conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes (si las hubiere) al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la subasta antedicha se señala el día 21 de mayo de 2001, a las doce horas, para que tenga lugar en el mismo sitio una segunda subasta con sujeción a las mismas condiciones excepto el tipo de remate que será de tan sólo el 75 por 100 del fijado para aquella, por lo que la consignación previa necesaria para poder participar en la subasta se habrá de adecuar a dicho tipo.

Asimismo, y para el caso de que igualmente en esta segunda subasta, resultara desierto el remate, se señala una tercera subasta, que se celebrará en el mismo sitio y en las mismas condiciones, pero esta sin sujeción a tipo, el día 19 de junio de 2001, a las doce horas, debiendo, no obstante, los interesados en participar en la misma, efectuar la consignación previa establecida para la segunda subasta.

La publicación del presente edicto servirá de notificación al demandado del acuerdo adoptado y de las fechas señaladas a los efectos establecidos por el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el supuesto de que no se pueda efectuar dicha notificación en la forma ordinaria.

Asimismo, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas acordadas en el día para ello señalado por causa de fuerza mayor se entenderá convocada para el siguiente día hábil a la misma hora.

Córdoba, 26 de febrero de 2001.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—10.865.

CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Edicto-cédula de emplazamiento

Doña María Cinta Subirats Aleixandri, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cornellà de Llobregat,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cornellà de Llobregat, en autos de separación D.A. 5.ª seguidos bajo el número 274/00, a instancia de doña Manuela Tornero Hernández, contra don Antonio Blanco Gutiérrez, por medio del presente edicto emplazo a dicho demandado don Antonio Blanco Gutiérrez, para que en el plazo de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda por medio de Abogado y de Procurador, que le defienda y represente, bajo apercibimiento de que, si no lo hace, se le declarará en rebeldía y se le tendrá por precluido en el trámite de contestación.

En Cornellà de Llobregat a 8 de enero de 2001.—La Secretaria.—10.850.

CORNELLÀ DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Pilar Fontana Rodríguez de Acuña, Secretaria del Juzgado Primera Instancia número 4 de Cornellà de Llobregat,

Se hace saber: Que en este Juzgado se tramitan bajo número 202/2000 actuaciones de exp. dominio reanudación del trato a instancia de doña Ángela García Ortega, representadas por el Procurador don José Puig Oliver Serra, contra don Pedro Pascual Riba y don José Olcina Morales sobre la siguiente finca:

Finca sita en Cornellà de Llobregat, calle Cornellà Moderno, número 55 (actualmente 47), piso cuarto, puerta tercera, de superficie aproximada cuarenta y siete metros cuadrados, más terraza utilizable de veinte metros cuadrados, destinado a vivienda, compuesto de recibidor, pasillo, dos dormitorios, comedor, aseo, cocina, cuarto-lavadero y la referida terraza.

Lindante: Frente, calle; derecha, solar de don Enrique Gutés; izquierda, piso 4.º, 2.ª, patio de luces y rellano escalera.

Cuota en el total valor del inmueble, 5,11 por 100. Inscrito al tomo 1.167, libro 162 de Cornellà, folio 233, finca número 13.333.

Por resolución del día de la fecha se ha acordado citar a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar este expediente; así como en su caso al actual inquilino del inmueble y a don José Olcina Morales; con el fin de que dentro de los diez días siguientes, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de requerimiento a las personas mencionadas, libro el presente, en Cornellà de Llobregat, 27 de febrero de 2001.—La Secretaria.—11.132.

DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Susana Jiménez Bautista, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos número 177/01 de la sociedad «Salazones San Miguel,